

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

**Evaluación de Tipo
Específica de Desempeño**



Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Introducción.....	7
Marco Legal.....	9
Metodología.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.	14
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	24
B. Planeación estratégica y contribución.	34
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	41
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....	59
E. Orientación y Medición de Resultados.	62
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	64
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	70
3. Hallazgos.	72
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	77
5. Recomendaciones.	80
6. Conclusiones.....	82
7. Valoración Final del Fondo	85
8. Anexos.....	86
9. Fuentes de Referencia.....	102



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Epatlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
...	Características generales del Fondo.	a-e		
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3	3
Total			23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.
Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos



municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 0.25 a 1, donde el criterio con valor igual a .025 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 1 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.
- g) En caso de realizar justificaciones generales, es obligatorio señalar y justificar de manera correcta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale al 100%.



Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN-DF, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

El Artículo. 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo al FORTAMUN, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN-DF están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

El PMD cuenta con el esquema de árbol del problema para FORTAMUN-DF, donde describe los problemas relacionados con el Fondo evaluado.

En el Problema Central se estableció “El Municipio de Epatlán cuenta con insuficiencia de infraestructura y desarrollo de capacidades de los cuerpos policiales profesionales para mejorar la inseguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades”; las causas directas del problema son las siguientes:

- Insuficiente fortalecimiento de capacidades de los cuerpos policiales.
- Falta de promoción de la coordinación policial con el Estado y con la Federación.
- Incipiente vinculación de la policía municipal con la ciudadanía en materia de prevención del delito.
- Falta de promoción en la ciudadanía la cultura de la prevención y de la solidaridad ante cualquier contingencia.
- Falta de acciones por parte del Municipio para el mejoramiento de los conocimientos de la ciudadanía sobre el respeto a los derechos humanos y la equidad de género aplicados.

Y cuyos efectos plasmó:

- Incipiente desarrollo económico;
- Incipiente bienestar social;
- Incipiente orden social.

En la siguiente tabla, se presenta una vinculación entre los objetivos generales del Fondo evaluado con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de observar su correspondencia entre sí:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024 ¹	PED 2019-2024 ²	PDM 2021-2024
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social”
	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo General: Mejorar las capacidades normativas para fortalecer la transparencia y la comunicación, tanto institucional como social, para impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género, y para fomentar la coordinación gubernamental en asuntos de seguridad ciudadana y de protección civil.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.	Estrategia: 1.2: La Seguridad Ciudadana Desde Casa Objetivo específico: Impulsar que las personas aprendan a cuidarse en su casa y en la calle. Líneas de acción: 1.2.1 Robustecer los conocimientos y el equipamiento de la policía municipal 1.2.2 Impulsar la cooperación operativa y de inteligencia policial en la región 1.2.3 Mejorar la coordinación entre la ciudadanía, la fuerza policial y la protección civil 1.2.4 Fomentar en las familias la cultura de la prevención, solidaridad, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

² Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p>	<p>EJE 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”.</p> <p>Objetivo General: Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de los servicios públicos municipales.</p> <p>Estrategia 3.1 Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana Objetivo específico: Transformar la imagen urbana municipal, de la mano de la gente en todos los procesos administrativos.</p> <p>Estrategia 3.2 Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva. Objetivo específico: Asegurar la calidad y la cobertura en los servicios públicos.</p>
---	---	--

Tabla 2. Vinculación de los Objetivos
Fuente: PDM 2018-2021, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

El Municipio implementó también un Programa presupuestario para el ejercicio 2022, “Inversión Pública”, en cuyo Fin, Propósito y Componente 2, se describieron los objetivos y actividades de los recursos del FORTAMUN-DF.

Nombre del Programa: Inversión Pública

Fin: Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Epatlán mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.

Propósito: El Municipio de Epatlán realiza acciones de infraestructura básica con enfoque de género.

Componente 2: Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.

Actividad 2: Ejecutar 1 programa de obras y acciones.

Actividad 3: Ejecutar 1 programa de obras diversas (adquisición de software y hardware).

Actividad 4: Ejecutar 1 programa de acciones en materia de seguridad pública (Pago al CERESO).



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal³, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

El FORTAMUN-DF se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

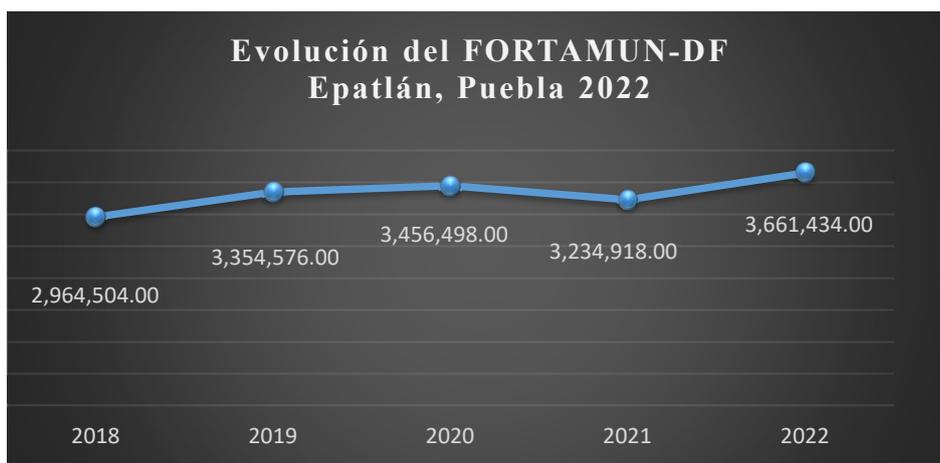
El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2022 es de \$4,876,438,738.00 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis Millones, Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) conforme con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2022. El presupuesto determinado para el Municipio de Epatlán, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022 fue de \$3,661,434.00 (Tres millones seiscientos sesenta y uno cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.08 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2022.

³ Ley de Coordinación Fiscal vigente.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Epatlán, Puebla. De 2018 a 2022

Con base en los periódicos oficiales del Estado de Puebla⁴, el presupuesto asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Puebla⁵ de los ejercicios de 2018 a 2022, tuvo un incremento del 23.51%; cabe resaltar que se presentó un importante incremento de \$426,516.00 respecto del presupuesto 2021, lo que permitió al Municipio programar más acciones en beneficio de los habitantes.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

⁴ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

⁵ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024 fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, es posible observarse la Matriz de Indicadores para Resultados para FORTAMUN-DF, se identifican una serie de indicadores para el seguimiento de los recursos:

Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-DF						
Nivel	Indicadores	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	Estratégico	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	COPLADEMUN	Cambio de reglas de operación de los Fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Delimitación de las ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones de Ramo 33. Contingencias por desastres naturales. Conflictos sociales.
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN		Porcentaje de población		COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	
Componentes	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN		Obras		COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública Sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR	

Tabla 3. MIR Municipal FORTAMUN-DF PDM
Fuente: PDM 2021-2024, p. 5



También, en el PMD en la sección XIV. Indicadores, se describen las características de indicadores correspondientes a cada Eje de Gobierno; para el Eje 1 “Gobierno a favor de la sana convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”; se contemplan los siguientes indicadores vinculados con el Fondo:

Indicadores del Eje 1 PMD “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.2.1.2.1 Porcentaje de equipamiento policial.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de equipamiento/Número de acciones de equipamiento programadas.	Acción	N/D	0	1	1	1	Seguridad pública	
1.2.1.3.1 Porcentaje de capacitación a la fuerza policial	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos de capacitación impartidos/Número de cursos de capacitación programados.	Curso	N/D	0	1	1	1	Seguridad pública	

Tabla 4: Indicadores del Eje 1 “Gobierno a favor de la sana convivencia”
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, pp. 0.

Indicadores del Eje 3 PMD “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas.	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ampliaciones o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	

Tabla 5: Indicadores del Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, pp. 5



Aunado a lo anterior, el Municipio implementó un Programa presupuestario que contempla presupuesto del Fondo evaluado en conjunto con otras fuentes de financiamiento, el cual tiene los siguientes indicadores:

Nombre del Pp: Inversión Pública

Indicador de Nivel Fin: Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.

Indicador de Nivel Componente 2: Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos del FORTAMUN-DF, con enfoque de género.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Se cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se describen las problemáticas vinculadas al mantenimiento de infraestructura y la atención a las necesidades de seguridad pública; el Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024, presenta en la sección VI. Diagnóstico Situacional, en “Aspectos Poblacionales” la información oficial de INEGI 2020 y de la Fiscalía General del Estado, respecto de la población sin acceso a servicios básicos y sobre la incidencia de delitos en el Municipio respectivamente; condiciones que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.

Sin embargo, dentro del diagnóstico no se observa información respecto al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga residual y de la modernización de los sistemas de recaudación locales.

De las causas y efectos de las necesidades y problemas, se observan en el PMD, en el esquema de árbol de problemas para el FORTAMUN-DF.

En el apartado VII. “Opinión de Nuestra Gente” del Plan Municipal de Desarrollo se observa que, se realizaron las consultas “Reuniones de Trabajo Comunitarias” para recopilar las necesidades y problemáticas actuales en cada Localidad del Municipio con la finalidad de construir los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.



El PMD fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós y se encuentra publicado en la página del Municipio <https://epatlan.gob.mx/organoInterno.html> y en la plataforma nacional de transparencia. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día cuatro de abril de dos mil veintitrés, dando cumplimiento al ordenamiento del Art. 28 Fracc. II inciso c) de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos, contemplar en los diagnósticos municipales, la información que describa las problemáticas vinculadas con el rubro de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales con la finalidad de contar con información que permita justificar el destino de los recursos del FORTAMUN-DF.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta: Sí. **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: Los problemas o necesidades que se detectaron en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se establecieron como hechos negativos en materia de rezago social mediante los indicadores de CONEVAL y del rubro de seguridad pública con datos de la Fiscalía General del Estado 2021; y también se encuentran en el esquema de árbol de problemas:

Por una parte, el diagnóstico del rubro de seguridad pública se informa que, en el año 2021, se han cometido 33 delitos del fuero común, de los cuales:

- 1 homicidio doloso y 3 lesiones.
- 1 secuestro extorsivo.
- 4 violencias familiares, 1 abuso sexual;
- 4 robos de vehículos/motos, 2 transporte, 2 otros robos.
- 6 amenazas, 2 despojos, 4 daño a la propiedad.
- 3 delitos cometidos por servidores públicos.

En el árbol de problemas del Fondo, se identifican las causas directas del problema central:

- Insuficiente fortalecimiento de capacidades de los cuerpos policiales.
- Falta de promoción de la coordinación policial con el Estado y con la Federación.
- Incipiente vinculación de la policía municipal con la ciudadanía en materia de prevención del delito.
- Falta de promoción en la ciudadanía la cultura de la prevención y de la solidaridad ante cualquier contingencia.
- Falta de acciones por parte del Municipio para el mejoramiento de los conocimientos de la ciudadanía sobre el respeto a los derechos humanos y la equidad de género aplicados.

En cuanto al rezago social, el 4.31% de la población no cuenta con acceso a agua entubada; el 2.57% carece de drenaje; el 3.03% carece de alcantarillado; el 0.68% no cuenta con servicio de energía eléctrica; el 14.3% presentan hacinamiento; el 2.0% tiene techos y muros de material endeble.

Cabe hacer mención que el Plan Municipal de Desarrollo integra una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que es derivada de la implementación de los árboles de problemas y árboles de objetivos.

HALLAZGO: Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales como CONEVAL 2020 y datos de la Fiscalía General del Estado del año 2021 en materia de rezago social y de seguridad pública; además se concentraron y presentaron en un esquema de árbol de problemas con la finalidad de delimitar los problemas para la construcción de la MIR municipal.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	Sí
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	Sí
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: En la detección del problema o necesidad a atender por el Fondo se implementó la Metodología del Marco Lógico; el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró con la participación ciudadana mediante “Reuniones de Trabajo Comunitarias”, cuyos productos se plasmaron en el esquema de “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos”, cuyos elementos se muestran en las siguientes imágenes extraídas del Plan Municipal de Desarrollo:

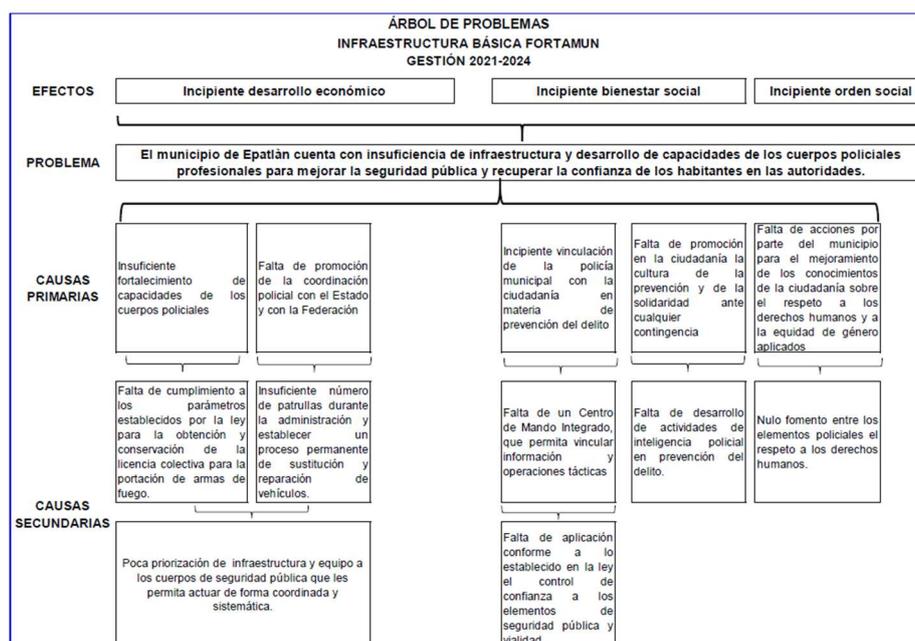


Figura 1: Árbol de Problemas
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.3



Se estableció en el problema central “El Municipio de Epatlán cuenta con insuficiencia de infraestructura y desarrollo de capacidades de los cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades”. Puede observarse la población en referencia y la situación indeseable a enfrentar. Respecto de las Causas, cuenta con causas directas e indirectas para mayor orientación, se observa la sintaxis en negativo. En cuanto a los Efectos, son correspondientes a las causas directas, por lo tanto, la lectura ascendente de los niveles, muestran una correcta lógica vertical.

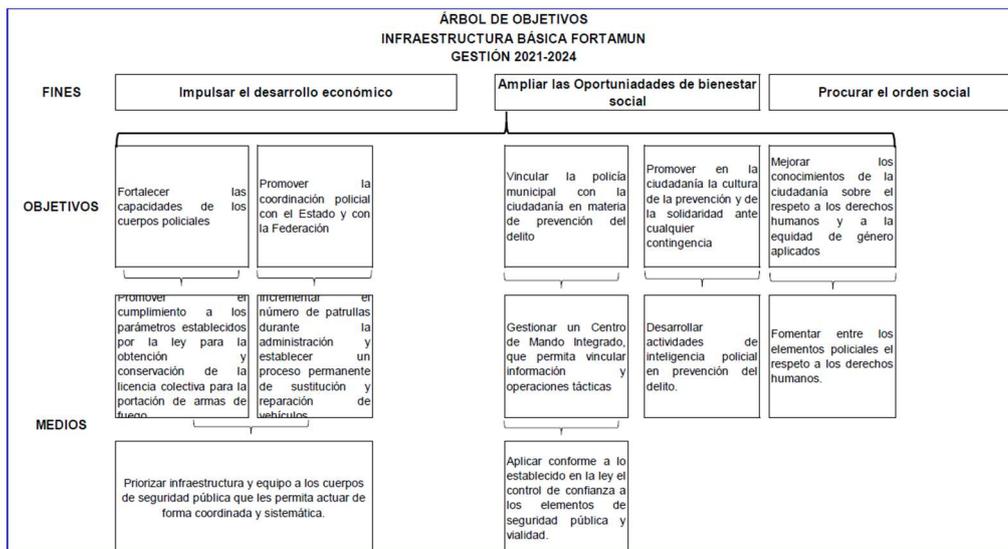


Figura 2: Árbol de Objetivos
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.4

Del Árbol de Objetivos, se observan medios directos e indirectos descritos en sentido positivo, escenario que permite establecer los Componentes y Actividades que son correspondientes con las causas; del objetivo central, señala al área de enfoque y la situación deseable para lograr los fines u objetivos establecidos, coadyuvando a la integración de la MIR. La lectura ascendente de los elementos corresponde a la correcta lógica vertical.

HALLAZGO: El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante el esquema de árbol de problema, el cual cuenta con causas directas e indirectas que resultarán en el problema central correspondiente con los efectos. En el árbol de objetivos, se establecieron los medios que vinculan a las causas, resultando los componentes y actividades cuyos objetivos integrarán la MIR municipal. Ambos diagramas cumplen con la sintaxis requerida por la MML y, por ende, la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No **Ponderado:** 0 pts

Justificación: si bien los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para su administración y operación, el Municipio planeo y ejerció dichos recursos conforme al mandato del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual indica destinar los recursos a satisfacción de los requerimientos del Municipio, cabe resaltar que esta normatividad hace referencia solo a los rubros de aplicación y no define las características de la población que puede ser atendida con el Fondo.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos, identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica; con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad y mantener congruencia con la aplicación de los recursos que derivan del FORTAMUN-DF.

	<p>Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>la región</p> <p>1.2.3 Mejorar la coordinación entre la ciudadanía, la fuerza policial y la protección civil</p> <p>1.2.4 Fomentar en las familias la cultura de la prevención, solidaridad, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género</p>
<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p>	<p>EJE 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”.</p> <p>Objetivo General: Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de los servicios públicos municipales.</p> <p>Estrategia 3.1 Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana Objetivo específico: Transformar la imagen urbana municipal, de la mano de la gente en todos los procesos administrativos.</p> <p>Estrategia 3.2 Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva. Objetivo específico: Asegurar la calidad y la cobertura en los servicios públicos.</p>

Tabla 2. Vinculación de los Objetivos
Fuente: PMD 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

En el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” Se observan los objetivos del rubro de seguridad pública y en el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”, puede notarse la vinculación de los recursos hacia infraestructura municipal.

HALLAZGO: El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas aplicando los recursos y objetivos del Fondo evaluado; se observa la correcta vinculación y congruencia con los objetivos que se establecieron en los instrumentos de planeación de nivel Federal y Estatal.



B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b. Fin y Propósito.	Sí
c. Componentes y Actividades.	Sí
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró una Matriz de Indicadores para Resultados⁸ a nivel municipal que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos; en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se describe el Resumen Narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades de la MIR municipal:

Nivel Fin: Mejorar nuestras capacidades normativas para fortalecer la transparencia y la comunicación, tanto institucional como social, para impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género, y para fomentar la coordinación gubernamental en asuntos de seguridad ciudadana y de protección civil.

Nivel Propósito: El Municipio de Epatlán cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

Nivel Componente 1: Desarrollo Normativo Municipal

Nivel Componente 2: Seguridad ciudadana desde casa.

⁸ Esquema de la MIR contenida en el PMD 2021-2024, p 2.



MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO									
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN									
GESTIÓN 2021-2024									
RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024	
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUYA DE MANERA SIGNIFICATIVA	Mejorar nuestras capacidades normativas para fortalecer la transparencia y la comunicación, tanto institucional como social, para impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género, y para fomentar la coordinación gubernamental en asuntos de seguridad ciudadana y de protección civil.	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	Estratégico	Porcentaje		COPLADEMUN	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social	
							Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social	
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Epatlán cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN		Porcentaje de población		COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social	
COMPONENTES RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Desarrollo Normativo Municipal	Actualizar la legislación interna del Ayuntamiento	Estratégico		$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFY y MIR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.1	
		Fomentar una convivencia social en paz						Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.1	
		Regular el funcionamiento del Honorable Cabildo						Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.1	
	La Seguridad Ciudadana Desde Casa	Robustecer los conocimientos y el equipamiento de la policía municipal						Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	Obras
		Impulsar la cooperación operativa y de inteligencia policial en la región						Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.2	
		Mejorar la coordinación entre la ciudadanía, la fuerza policial y la protección civil						Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.2	
		Fomentar en las familias la cultura de la prevención, solidaridad, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género						Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.2	

Figura 3. Matriz de Indicadores para Resultados
Fuente: PMD 2021-2024, p.5.

Respecto a la relación causal entre los elementos de todos los niveles, las Actividades son correspondientes a los Componentes, y éstos son congruentes con el Propósito determinado que lleva al objetivo superior establecido en el nivel Fin, por lo tanto, es posible determinar una correcta lógica vertical entre los elementos de la MIR.

HALLAZGO: El Municipio estableció en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, es decir, que la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí para su correcto seguimiento.



7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, el Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para la priorización y seguimiento de las obras y acciones que habrán de ejecutarse en el ejercicio 2022:

Los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones.

La primera sesión ordinaria se llevó a cabo el día doce de marzo de dos mil veintidós, con la participación de integrantes del H. Ayuntamiento, como regidores y titulares de las Dependencias de la Administración Municipal, el síndico municipal y cuatro representantes comunitarios, se observa en el orden del día, la claridad de los objetivos de la reunión; uno de ellos es la priorización de obras y acciones para el ejercicio 2022, donde, en el Anexo III es posible la identificación de setenta y cuatro proyectos en total y de las cuales, quince obras se pretenden realizar con los recursos del FORTAMUN-DF, detalladas con nombre de la obra y la Localidad beneficiada; la apertura programática, el costo aproximado de la obra así como la fuente de financiamiento; sin embargo, no se observa el número de beneficiarios.



La segunda reunión se llevó a cabo el día dos de junio de dos mil veintidós, con la participación de los integrantes del comité y de los servidores públicos del H. Ayuntamiento; en el orden del día se estableció en el punto tres, la evaluación de las obras y acciones realizadas a esa fecha, no obstante, se observa el avance físico financiero del cien por ciento, de la obra “Construcción de terracerías en diferentes calles de la localidad de Tepeacatzingo, Municipio de Epatlán”, la cual no se localiza en el anexo de priorización de obras 2022, es recomendable que los integrantes del COPLADEMUN documenten las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras, con la finalidad de justificar que los movimientos del presupuesto asignado a los proyectos fueron por consenso. También se recomienda el establecimiento de información desglosada por monto y fuente de financiamiento con la finalidad de documentar la información y sirva para el ejercicio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

De la tercera reunión ordinaria, se realizó el ocho de septiembre de dos mil veintidós; la finalidad de esta reunión fue la evaluación de obras y acciones con corte al mes de septiembre; de la misma forma que la segunda reunión, se observa el avance físico y financiero de las obras, pero no desglosa información sobre el monto de las obras y la fuente de financiamiento.

Sobre la cuarta reunión ordinaria, se observa la participación de los integrantes del comité, regidores, titulares de las dependencias, presidentes de las comunidades y juntas auxiliares y el representante del COPLADEP, conforme al punto tres de la orden del día, el objetivo de la reunión es la evaluación de las obras ejecutadas en el ejercicio 2023, se observa información de las localidades y de las obras ejecutadas, respecto del avance físico y financiero, se encuentran totalmente terminadas; no se observa información de monto y fuente de financiamiento de las obras.

ASM: Se recomienda a los integrantes del COPLADEMUN, emitir las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones; a todos los participantes, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras, con la finalidad de justificar que los movimientos del presupuesto asignado a los proyectos fueron por consenso. También se recomienda la presentación de información desglosada por monto y por fuente de financiamiento con la finalidad de documentar la información y sirva para el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	Sí
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos contiene indicadores y metas que coadyuven a la medición de su cumplimiento; aunque el PMD tiene una MIR a nivel municipal, es en la sección “XIV. Indicadores” que desglosa las características de la información requerida en los elementos de la pregunta:

Respecto de los indicadores para el Eje 1 “

Indicadores del Eje 1 PMD “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.2.1.2.1 Porcentaje de equipamiento policial.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de equipamiento/Número de acciones de equipamiento programadas.	Acción	N/D	0	1	1	1	Seguridad pública	
1.2.1.3.1 Porcentaje de capacitación a la fuerza policial	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos de capacitación impartidos/Número de cursos de capacitación programados.	Curso	N/D	0	1	1	1	Seguridad pública	

Tabla 4: Indicadores del Eje 1 “Gobierno a favor de la sana convivencia”
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, pp. 0.



Del Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con aval Ciudadano” se cumple con las siguientes características:

Indicadores del Eje 3 PMD “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas.	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ampliaciones o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	

Tabla 5: Indicadores del Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, pp. 5-6.

Una vez analizadas las características de los indicadores, es conveniente comentar que, el nombre del indicador es claro y entendible respecto de lo que se quiere medir, la unidad de medida es correspondiente al método de cálculo; las metas son asequibles, así como a los responsables de ejecución son adecuados; no obstante, no se identificó la previsión de los recursos para los objetivos, ni la periodicidad de medición y línea base, es importante el establecimiento de estas características para delimitar el tiempo que se requiere para medir los objetivos y los recursos a utilizar para cada actividad.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF, completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, contar con línea base y periodicidad de medición, así como establecer la previsión de los recursos con la finalidad de justificar el seguimiento del presupuesto asignado para el programa.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta: No **Ponderado:** 0 pto.

Justificación: Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada de manera general a la normatividad aplicable a los recursos del Fondo evaluado.

I. El instrumento implementado es un cuestionario tipo diagnóstico con la finalidad de verificar el grado de conocimiento de la normatividad aplicable.

II. Con la aplicación del cuestionario es posible verificar que los responsables del manejo de los recursos conocen la normatividad del Fondo.

III. De los resultados obtenidos, se determinó que la totalidad los servidores públicos responsables de la planeación y de la ejecución del presupuesto, conocen de manera general la normatividad que regula el Fondo evaluado.

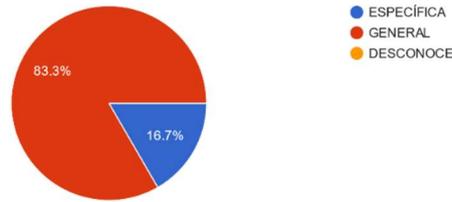
IV. La normatividad del Fondo se encuentra publicada en la plataforma nacional de transparencia, nodo Art. 77, fracción I de la LTyAIPEP; se observan la CPEUM, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no obstante, no se observa la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Se identifican las siguientes áreas de oportunidad: publicar la información trimestral del SRFT del 2022; acentuar los conocimientos en materia de transparencia relativo a la difusión de la Evaluación, la utilidad de estas y el seguimiento de los resultados mediante el establecimiento de un documento formalizado de ASM.

VI. En los siguientes gráficos se resumen los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario diagnóstico comparados con la evidencia que fue proporcionada para la elaboración de la presente evaluación:

En cuanto a conocimientos de la normatividad vigente del Fondo evaluado, se obtuvo que, de cinco titulares y el contador municipal, un servidor público cuenta con conocimientos específicos y los cinco restantes, con conocimientos generales:

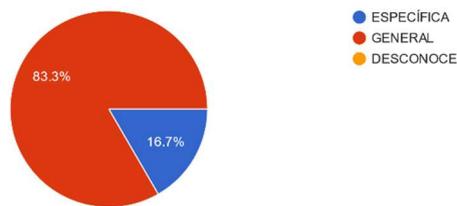
6 respuestas



Gráfica 2. Normatividad del FORTAMUN-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos de la normatividad en materia de transparencia aplicable al Fondo, se obtuvo que, cinco servidores públicos cuentan con conocimientos generales y uno conoce la normatividad específica en materia de obligaciones de transparencia.

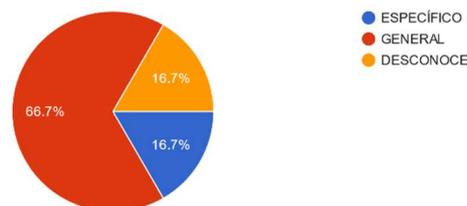
6 respuestas



Gráfica 3. Normatividad en materia de transparencia del FORTAMUN-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos acerca de las Evaluaciones, los resultados y su utilidad, se obtuvo que, un servidor público conoce de manera específica los resultados de las evaluaciones, cuatro servidores públicos conocen de manera general dicho tema y un servidor público desconoce las evaluaciones y resultados.

6 respuestas



Gráfica 4. Evaluaciones del FORTAMUN-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

ASM: Se recomienda a las áreas responsables del uso y manejo de recursos del FORTAMUN-DF, programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2022; adicionalmente, difundir las evaluaciones, su utilidad y sus resultados, con la finalidad de dar seguimiento formal a los mismos para coadyuvar al logro de objetivos institucionales.



10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts
Criterio	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio implementa un escrito de libre formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población. Es mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal que los presidentes de las Juntas auxiliares, el Comité de agua y la demás población realiza sus peticiones de obras o acciones; se observa que pueden identificarse datos como nombre y Localidad del solicitante, descripción del apoyo que solicita, así como la firma o firmas de quien solicita; luego se canalizan al comité de planeación para su valoración, cabe hacer mención que las solicitudes se reciben de toda la población del Municipio.

Sin embargo, los responsables de la administración de los recursos deben adecuar un formato definitivo para la correcta atención y trámite de dichas solicitudes de tal forma que puedan obtenerse datos más precisos como características de la vivienda o de la Localidad, así como datos del solicitante como edad, si es jefe de familia, etc. Con la finalidad de canalizar las peticiones para su valoración.

ASM: Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos, rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.



11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia el Municipio de Epatlán, Puebla utiliza los siguientes sitios de internet para la publicación de la información:

<https://epatlan.gob.mx/>

<https://epatlan.gob.mx/organoInterno.html>

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html>

Respecto de la información de los proyectos del Fondo evaluado, solo se observa la publicación del segundo trimestre del ejercicio 2022 en el formato de CONAC, en el link <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html> nodo de Normatividad CONAC 2022. Falta la publicación de los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres en sus componentes de ejercicio, destino e indicadores.

En cuanto a los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo en ejercicios anteriores, la información se encuentra en el nodo de Ejercicio Fiscales/ Ejercicio 2021/Resultados de las Evaluaciones a Fondos Federales:



Evaluación

FORTAMUN-DF

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2021.html>

Cabe señalar que la evaluación publicada corresponde al ejercicio de recursos 2020, la evaluación para el ejercicio 2021, se realizó paralelamente con la presente evaluación.

Respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, se encuentran publicados en la plataforma nacional de transparencia del Municipio en la fracción XXXVII B del Art 77 de la LTyAIEPEP, los mecanismos publicados son las actas de COPLADEMUN correspondientes a cada trimestre del ejercicio 2021.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la generación y de la publicación de la información, publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, se diseñó un Programa presupuestario que se integra con recursos del Fondo evaluado.

Los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos proporcionaron el Programa presupuestario “Inversión Pública”, donde se establecen indicadores y metas para el seguimiento de los recursos; además de identificar el área responsable, el costo total del programa y el monto por cada fuente de financiamiento:

Nombre del Programa presupuestario: “Inversión Pública”

Unidad responsable: 08 Obra Pública

Costo total del programa: \$11,954,265.00

Monto FORTAMUN-DF: 3,697,139.00

En cuanto a las características de los Indicadores, la siguiente tabla desglosa la información requerida en la pregunta:



Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Inversión Pública” FORTAMUN \$3,697,139.00								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad de Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género	2022	Acciones	Anual	Regular	$(v1/v2) * 100$	8	Dirección de Obras Públicas
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	2022	Personas	Anual	Regular	$(v1/v2) * 100$	3955	
Componente C2	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género	2022	Acciones	Trimestral	Regular	$(v1/v2) * 100$	3	

Tabla 6.: Características de los indicadores del Pp “Inversión Pública”
Fuente: Pp “Inversión Pública” de la Gestión 2021-2024.

Una vez que se analizaron las características de los indicadores, es posible emitir los siguientes comentarios, en cuanto al nombre, es corto y claro respecto a qué se quiere medir; los tres niveles cuentan con línea base; de la unidad de medida, esta es correspondiente al método de cálculo y tipo de fórmula; respecto de la frecuencia de medición, es correcta en los tres niveles, se estableció una revisión Anual para nivel Fin y Propósito y trimestral para el nivel Componente. En cuanto al sentido del indicador, se estableció Regular, y respecto al método de cálculo, corresponde a las variables establecidas. Luego entonces, con el cumplimiento de las características solicitadas, es posible el correcto seguimiento de los recursos del Fondo evaluado.

HALLAZGO: El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” que si bien no es exclusivo del Fondo, integra los recursos asignados del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022; las características de los Indicadores del Pp son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo, también se identifica la previsión de los recursos al asignar la totalidad de recursos asignados en el Componente 2; además de asignar a la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento al programa.



13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio integra informes sobre el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios donde se establecieron los objetivos y metas, así como los recursos destinados a los mismos.

A través de la Contraloría Municipal, se emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados.

La evidencia del informe del cuarto trimestre⁹, identifica a los indicadores que se establecieron en el PMD; en el Eje 1 “Gobierno a favor de la sana convivencia”, los indicadores 1.2.1.2.1 3 y 1.2.1.3.1 muestran un cumplimiento razonable. Respecto de los indicadores para el Eje 3 “Obras y servicios públicos con aval ciudadano”, no se cumplió el indicador 3.1.3.1.1; el resto de los indicadores muestran un resultado de cumplimiento Razonable.

⁹ Cuarto trimestre del Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022, pp. 5-12.



Respecto del cumplimiento a nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión pública”, se observa un cumplimiento del 100% en las Actividades del Componente2 “Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género, implementadas”.

El Cumplimiento Final al Programa presupuestario fue aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el día nueve de enero de dos mil veintitrés.

También, se revisaron los informes de la plataforma SEvAC de la segunda (tercer trimestre) y tercera evaluación (cuarto trimestre) del ejercicio 2022.

Tercera evaluación: En cuanto a los Registros Contables, el Municipio carece de evidencia de los registros específicos de las operaciones por fuente de financiamiento, tiene como resultado de la validación Final un cumplimiento de 35.80%.

Tercera evaluación: En Registros Administrativos, el Municipio cumple con la evidencia documental soporte del gasto y cancela las operaciones con la leyenda de “Operado” por fuente de financiamiento. Sin embargo, pese a contar con la información trimestral del SRFT, el Municipio no indicó el cumplimiento de estos reportes. Tiene como resultado de la validación Final un cumplimiento de 21.63%.

Segunda evaluación: En registros de Transparencia Título V, de la evaluación del segundo periodo; el Municipio cumple con la publicación del PAE y de la Cuenta Pública 2022; sin embargo, pese a contar con la información trimestral del SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto de recursos del Fondo; el Municipio no indicó el cumplimiento de esta; obteniendo una validación final de cumplimiento de 61.67%.

HALLAZGO: La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Respecto a las evaluaciones del SEvAC, el Municipio cumplió con la presentación, sin embargo, es importante la comunicación entre las áreas para contar con información homologada que permita evidenciar los cumplimientos de las obligaciones en materia de transparencia.

14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: La información que se vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los servidores públicos responsables de la información en el SRFT, remitieron evidencia de la información de los oficios de entrega de los cuatro trimestres del ejercicio 2022 de los módulos de destino, ejercicio e indicadores:

Del Primer Trimestre, el informe fue presentado ante la Secretaría de Bienestar el día nueve de abril de dos mil veintidós a través del oficio SRFT-001/EPA-01 y SRFT-2022/NO OBRA/EPAT-01; se entrega el Formato base para la validación en el SRFT de los módulos de Destino del gasto e Indicadores, respecto a Ejercicio del Gasto, dos obras de gasto corriente no migraron al sistema.

Del Segundo Trimestre, la información se entregó ante la Secretaría de Bienestar el día quince de julio del dos mil veintidós mediante oficio SRFT-002/EPAT-02, la cual consta de información del formato base de los módulos de destino, ejercicio e indicadores. La tarjeta de cumplimiento indica que sí reportó la información.

Tercer trimestre: La información del tercer trimestre fue presentada el día catorce de octubre de dos mil veintidós bajo el oficio SRFT-003/EPAT-03, la cual consta del formato base para la validación de la información en el SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores. La tarjeta de cumplimiento del tercer trimestre 2022



indica que el Municipio dio cumplimiento con la calidad de información requerida en los tres módulos.

Del cuarto trimestre, el Municipio presentó la información del SRFT mediante el oficio SRFT-004/EPAT-04, el formato base para la validación de la información en el SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores; la evidencia de la tarjeta de cumplimiento indica que reportó información en los tres módulos.

Respecto del Informe Definitivo, la Tarjeta de Cumplimiento indica que la información fue reportada de conformidad con los requerimientos de la normatividad.

HALLAZGO: La información que se vincula a los proyectos registrados en los Programas presupuestarios fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores; la evidencia del Municipio es pertinente para verificar que el cumplimiento se realizó con los requerimientos establecidos en las disposiciones vigentes.



15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022.

Los responsables de la administración de los recursos del Fondo proporcionaron evidencia del timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) donde se identifican datos de las transferencias recibidas por concepto del Fondo como fecha, cantidad recibida y el mes a que corresponden las ministraciones conforme al calendario:

Calendario de fechas de pago FORTAMUN-DF 2022		
Calendario de fechas	Fecha de radicación en el Municipio	Fecha de Transferencia bancaria
Enero	08 de febrero	08 de febrero
Febrero	07 de marzo	07 de marzo
Marzo	07 de abril	07 de abril
Abril	06 de mayo	06 de mayo
Mayo	07 de junio	07 de junio
Junio	07 de julio	07 de julio
Julio	05 de agosto	05 de agosto
Agosto	07 de septiembre	07 de septiembre
Septiembre	07 de octubre	07 de octubre
Octubre	08 de noviembre	08 de noviembre

Tabla 7: Calendario de fechas de pago de FORTAMUN-DF 2022

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022. CFDI de ingreso de los meses de febrero a noviembre de 2022.



La información respecto de las ministraciones recibidas del Fondo evaluado se registra en el sistema contable con el objetivo de emitir reportes contables, presupuestales y programáticos con la finalidad de identificar el origen y destino de los recursos.

En los archivos de los CFDI's proporcionados se identifica la firma y sello del Tesorero Municipal, así como el sello de "Operado del Fondo FORTAMUN", se recomienda que, el Director de Obras y Presidente Municipal también participen con el sello y firma respectivo con la finalidad de que los involucrados en el manejo de recursos cuenten con información homologada respecto de las ministraciones recibidas, o bien, implementar oficios para dar a conocer dicha información.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos, con el objetivo de informar y homologar la información que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.

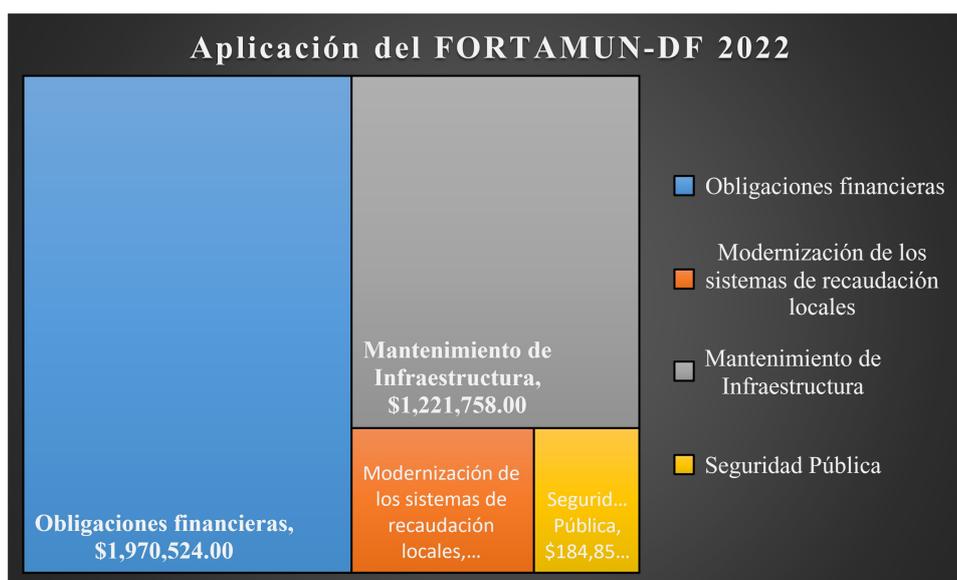


16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar los resultados obtenidos en el reporte del módulo de Ejercicio del gasto del cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos en los siguientes rubros:

- Pago de obligaciones financieras: El Municipio cumple con el pago de energía eléctrica del Municipio.
- Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales: El Municipio no presenta erogaciones para este rubro.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales. El Municipio realizó el pago por adquisición de equipos de cómputo y software para las oficinas del Municipio.
- Mantenimiento de infraestructura: El Municipio ejecutó recursos para la construcción de muro de contención; construcción de alimentación de agua potable y construcción de terracerías.
- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: El municipio realizó el pago del convenio con el CERESO de Izúcar.



Gráfica 5. Aplicación del FORTAMUN-DF 2022
Fuente: SRFT cuarto trimestre de 2022.

HALLAZGO: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, es posible verificar la aplicación de los recursos en los reportes del módulo de Ejercicio del gasto cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos 2022; el destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 53% al rubro de Pago de obligaciones financieras; el 9% al rubro de Modernización de sistemas de recaudación local, el 33% a Mantenimiento de infraestructura y el 5% de los recursos a seguridad pública.

17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio estableció mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Es a través del Informe trimestral denominado “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022” emitido por la Contraloría Municipal que se evalúa el desempeño de los programas presupuestarios del ejercicio 2022; para el Programa presupuestario “Inversión Pública” se identificaron los siguientes resultados:

A través del oficio MPOEPAT/CM-CI-SED/2021-2024/1TRIM/2022, se notificó los avances del primer trimestre para el Pp “Inversión Pública”, un avance global en el Componente 2 del 8.93% y en el nivel Actividades se tiene que, las actividades 1, 3 y 4 tienen el 0% de avance y en la actividad 2 y 5, un avance del 9 y 25% respectivamente.

Del Informe del segundo trimestre se observa para el Pp “Inversión Pública” un avance acumulado en el Componente 2 del 10% en el periodo que reporta; en el nivel Actividad se tiene que, en las actividades 1, 2, y 3; 0% de avance en el periodo que se reporta; en



la Actividad 4 indica el 10% de avance y en la actividad 5, 0% de avance en el periodo que se reporta.

Del Informe del tercer trimestre, mediante oficio MPOEPAT/CM-CI-SED/2021-2024/3TRIM/2022 informa que para el Pp “Inversión Pública” un avance acumulado en el Componente 2, del 17%; respecto del nivel Actividad, en las actividades 1 y 2 se tiene un 10% de avance; en la Actividad 3 y 5, 0% de avance en el periodo que se reporta; en la Actividad 4 se tiene avance del 17% en el periodo que se reporta.

Para el Informe del cuarto trimestre, en el oficio MPOEPA/CM-CI-SED/2021-2024/4TRIM/2022, se describe el Informe Final para el Pp “Inversión Pública”, donde el nivel Componente C2 cuenta con el cumplimiento del 100% para el periodo que se reporta. Respecto del nivel Actividad, se observa se suprimieron las actividades 1 y 5 previa autorización; para las actividades 2, 3 y 4, tienen el 100% de cumplimiento.

Cada uno de los informes trimestrales integra información relacionada con los resultados de la revisión, comentarios, hallazgos y recomendaciones cuya finalidad es la de justificar los porcentajes asignados al cumplimiento de los elementos de cada nivel.

HALLAZGO: El Municipio generó mecanismos de seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario “Inversión Pública” mediante Informes emitidos por la Contraloría Municipal en coordinación con las unidades administrativas; se describe el avance y cumplimiento por cada elemento y por cada nivel que conforma el Pp; la asignación de cumplimiento se realiza con base en la valoración de evidencia, se observan comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones por parte del revisor, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo.





D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta: Sí. **Ponderado:** 1

Justificación: El Municipio implementó fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna para la medición y seguimiento de los objetivos establecidos en el Programa presupuestario “Inversión Pública”.

Conforme a la evidencia remitida a la instancia evaluadora, el documento denominado “Informe de seguimiento-cumplimiento del plan anual de evaluación de programas presupuestarios 2022”, integra información para identificar y verificar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los Pp.

En el Informe del cuarto trimestre indica las modificaciones de las características de los indicadores del programa en los niveles de Fin, Propósito y Componente y respecto de las Actividades, se suprimieron las actividades 1 y 5.

Las Fichas de indicadores muestran el seguimiento y evaluación de los indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, a través de quince líneas específicas para revisión.

La elaboración y diseño del Informe se realizó con apego a los Lineamientos Generales para el Diseño, Modificación y Eliminación de Elementos de los Pp del Municipio de Epatlán Gestión 2021-2024.

HALLAZGO: El Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, además de describir el seguimiento y cumplimiento de los mismos siguiendo las líneas de revisión específicas.



19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?

Respuesta: No. **Ponderado:** 0

Justificación: Si bien los recursos del FORTAMUN-DF no se administran con Lineamientos específicos, y por tanto, no determina una metodología para identificar a la población que puede ser atendida con los recursos del Fondo, el Municipio tampoco realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida. Sin embargo, cabe resaltar que, la evidencia remitida a la instancia evaluadora es suficiente para determinar que los recursos se destinaron y ejecutaron conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los rubros de gasto permitidos como pago de obligaciones financieras, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento a la infraestructura y pago al CERESO del Municipio de Izúcar de Matamoros.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos del Fondo evaluado, cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022, con la finalidad justificar que el destino de los recursos se realizó con observancia al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.





E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: Los proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo que fueron reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos son coincidentes con las actividades planeadas en el Programa presupuestario “Inversión Pública”; en la siguiente tabla es posible observar la vinculación de entre la etapa de planeación y ejecución de los proyectos 2022:

Obras y acciones en el Pp y SRFT		
No.	SRFT	Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”
1	Construcción De Terracerías En Diferentes Calles De La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán	C2. A2. Ejecutar 1 programa de obras y acciones contempladas en reglas de operación del Fondo: 1 obra de caminos y vialidades.
2	Rehabilitación De Alumbrado Público Del Municipio De Epatlán, Puebla	C2.A2. Ejecutar 1 programa de obras y acciones contempladas en reglas de operación del Fondo: 1 obra de electrificación.
3	Adquisición De Equipos De Cómputo Y Software En El Municipio De Epatlán, Estado De Puebla	C2.A3. Ejecutar 1 programa de obras diversas (Adquisición de Software y Hardware)
4	Construcción De Línea De Alimentación De Agua Potable En Zona Alta De La Localidad Tres Cruces Y Mantenimiento De Pozo, En El Municipio De Epatlán Estado De Puebla	C2.A2. Ejecutar 1 programa de obras y acciones contempladas en reglas de operación del Fondo: 1 Obra de agua potable.
5	Construcción De Muro De Contención En Jardín De Niños Angela Peralta C.C.T. 21djn0149k, En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla	C2.A2. Ejecutar 1 programa de obras y acciones contempladas en reglas de operación del Fondo: 1 obra de educación.
6	Pago Al CERESO De Izúcar De Matamoros	C2.A4. Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de seguridad pública (Pago al CERESO).
7	Pago De Alumbrado Publico	--

Tabla 8: Obras y acciones en el SRFT y Pp.
Fuente: Extracto del Pp “Inversión Pública”

HALLAZGO: Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 se registraron en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión Pública”, es decir, que las áreas de planeación y ejecución mantienen la homologación de los proyectos a ejecutar.





F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de las cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts
Criterio	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas por medio de la presentación de la Cuenta Pública 2022, sin embargo, no presentó evidencia del Informe de Gobierno donde informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

Es importante que los responsables de la difusión de la información objeto de la materia, den cumplimiento con lo establecido en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, en específico, de la difusión del informe de gobierno en los medios de los que disponga el Municipio.

El Municipio realizó la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros contables, presupuestarios y programáticos mediante la presentación de la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla; los servidores públicos responsables de la generación de la información contable, proporcionaron información de la ejecución de los recursos federales transferidos a los Municipios correspondiente al ejercicio 2022.



La información se encuentra disponible en la página de internet del Municipio <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html> en el menú de Ejercicios Fiscales- Ejercicio 2022-Cuenta Pública.

La Cuenta Pública 2022 se aprobó en sesión extraordinaria de cabildo el día trece de marzo de dos mil veintitrés, por lo que da cumplimiento al Art. 74 -fracción VI de la CPEUM y a los Arts. 46 y 55 de la LGCG vigente.

ASM. Se recomienda a los servidores públicos responsables de la difusión del actuar de la administración, publicar el Informe de Gobierno y dar cumplimiento a la normatividad aplicable del Art. 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla vigente; con la finalidad de dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.



23.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0
Criterio	El Municipio no implementó un mecanismo formal para atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que se considera información inexistente.

Justificación: No obstante que el Municipio realizó la evaluación al FORTAMUN-DF en el ejercicio 2020, los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron a la instancia evaluadora, evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma, contexto que no permitió la asignación de algún nivel de cumplimiento.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son las acciones que el Municipio debe integrar en un documento formal para dar seguimiento a las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas. Este documento deberá identificar las acciones por mejorar, el área responsable del cumplimiento, plazo de cumplimiento, los medios de verificación, los resultados esperados y el grado de avance; con la finalidad de contribuir a mejorar la administración de los recursos del Fondo evaluado.



ASM: Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos, formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado; este documento deberá contener las acciones por mejorar, responsables, plazos, medios de verificación, resultados esperados y grado de avance, con la finalidad de contar con evidencia suficiente que justifique el seguimiento formal a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2022	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Contemplar en los diagnósticos municipales, la información que describa las problemáticas vinculadas con el rubro de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales con la finalidad de contar con información que permita justificar el destino de los recursos del FORTAMUN-DF.	Institucional	Alta
2		Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica; con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad y mantener congruencia con la aplicación de los recursos que derivan del FORTAMUN-DF.	Institucional	Alta
3		Emitir las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones; a todos los participantes, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras, con la finalidad de justificar que los movimientos del presupuesto asignado a los proyectos fueron por consenso. También se recomienda la presentación de información desglosada por monto y por fuente de financiamiento con la finalidad de documentar la información y sirva para el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas.	Institucional	Alta
4		Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, contar con línea base y periodicidad de medición, así como establecer la previsión de los recursos con la finalidad de justificar el seguimiento del presupuesto asignado para el programa	Específico	Alta
5		Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2022; adicionalmente, difundir las evaluaciones, su utilidad y sus resultados, con la finalidad de dar seguimiento formal a los mismos para coadyuvar al logro de objetivos institucionales.	Institucional	Alta
6		Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.	Específico	Alta
7		Publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Específico	Alta
8		Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos, con el objetivo de informar y homologar la información que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.	Institucional	Alta



9	Cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022, con la finalidad justificar que el destino de los recursos se realizó con observancia al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.	Específico	Alta
10	Publicar el Informe de Gobierno y dar cumplimiento a la normatividad aplicable del Art. 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla vigente; con la finalidad de dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.	Institucional	Alta
11	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado; este documento deberá contener las acciones por mejorar, responsables, plazos, medios de verificación, resultados esperados y grado de avance, con la finalidad de contar con evidencia suficiente que justifique el seguimiento formal a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Institucional	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y
Media	propósito del programa.
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Epatlán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal para describir las problemáticas vinculadas al mantenimiento de infraestructura y la atención a las necesidades de seguridad pública, sin embargo, no se observa algún diagnóstico para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga residual y de la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales como CONEVAL 2020 y datos de la Fiscalía General del Estado del año 2021 en materia de rezago social y de seguridad pública; además se concentraron y presentaron en un esquema de árbol de problemas con la finalidad de delimitar los problemas para la construcción de la MIR municipal.
- El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante el esquema de árbol de problema, el cual cuenta con causas directas e indirectas que resultarán en el problema central correspondiente con los efectos. En el árbol de objetivos, se establecieron los medios que vinculan a las causas, resultando los componentes y actividades cuyos objetivos integrarán la MIR municipal. Ambos diagramas cumplen con la sintaxis requerida por la MML y, por ende, la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.
- El Municipio carece de una metodología para cuantificar a la población en referencia, potencial y objetivo vinculada a los objetivos del Fondo.
- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas aplicando los recursos y objetivos del Fondo evaluado; se observa la correcta vinculación y



congruencia con los objetivos que se establecieron en los instrumentos de planeación de nivel Federal y Estatal.

B.- Planeación estratégica y contribución.

- El Municipio estableció en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, es decir, que la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí para su correcto seguimiento.
- En el Municipio se instauró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para la priorización y seguimiento de las obras y acciones que habrán de ejecutarse en el ejercicio 2022. El Municipio no remitió evidencia de las convocatorias para la asistencia de las reuniones. Las modificaciones al presupuesto para obra priorizada carecen de sustento documental. La información del informe final carece de identificación por fuente de financiamiento y de monto ejercido.
- En el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron indicadores y metas para el seguimiento de recursos, pero no cuentan con la característica de línea base y periodicidad de medición.

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Pese a que, los responsables del uso, manejo y aplicación de los recursos conocen de manera general a la normatividad aplicable, algunas de las obligaciones de transparencia no se encuentran publicadas en la página de internet del Municipio; adicionalmente, no se da seguimiento a la evaluación y sus resultados.
- El Municipio implementa el escrito de libre formato para las personas que requieren apoyos derivados del Fondo, se observa que los datos que proporciona carecen de información para ser atendidos correctamente.
- No obstante que el Municipio cuenta con páginas de internet para la publicación de información, no se encuentran públicos los informes trimestrales de los



cuatro trimestres del sistema de recursos federales transferidos respecto del ejercicio, destino e indicadores.

- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” que si bien no es exclusivo del Fondo, integra los recursos asignados del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022; las características de los Indicadores del Pp son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo, también se identifica la previsión de los recursos al asignar la totalidad de recursos asignados en el Componente 2; además de asignar a la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento al programa.
- La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Respecto a las evaluaciones del SEvAC, el Municipio cumplió con la presentación, sin embargo, es importante la comunicación entre las áreas para contar con información homologada que permita evidenciar los cumplimientos de las obligaciones en materia de transparencia.
- La información que se vincula a los proyectos registrados los Programas presupuestarios fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores; la evidencia del Municipio es pertinente para verificar que el cumplimiento se realizó con los requerimientos establecidos en las disposiciones vigentes.
- El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las ministraciones derivadas del Fondo, se realizaron conforme a la normatividad aplicable, sin embargo, la información no se comparte de manera formal con las áreas involucradas para el conocimiento oportuno para la toma de decisiones.
- De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, es posible verificar la aplicación de los recursos en los reportes del módulo de Ejercicio del gasto cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos 2022; el destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 53% al rubro de Pago de obligaciones financieras; el 9% al rubro de Modernización de sistemas de recaudación local,



el 33% a Mantenimiento de infraestructura y el 5% de los recursos a seguridad pública.

- El Municipio generó mecanismos de seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario “Inversión Pública” mediante Informes emitidos por la Contraloría Municipal en coordinación con las unidades administrativas; se describe el avance y cumplimiento por cada elemento y por cada nivel que conforma el Pp; la asignación de cumplimiento se realiza con base en la valoración de evidencia, se observan comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones por parte del revisor, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo.

D.-Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa.

- El Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, además de describir el seguimiento y cumplimiento de los mismos siguiendo las líneas de revisión específicas.
- El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en 2022 con la finalidad de justificar que el destino de los recursos se realizó con observancia al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

E.- Orientación y Medición de Resultados

- Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 se registraron en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión Pública”, es decir, que las áreas de planeación y ejecución mantienen la homologación de los proyectos a ejecutar.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio realizó la entrega de los estados financieros contables, presupuestales y programáticos mediante la presentación de la Cuenta Pública



2022; por otro lado, no se evidenció el Informe de Gobierno donde informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

- El Municipio cumple con la realización de la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020; el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.
- A pesar del cumplimiento de la realización de la evaluación del Fondo evaluado, los responsables de la administración de los recursos no evidenciaron un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico en el PMD donde se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo.</p> <p>F2. Los problemas identificados en el diagnóstico municipal se describieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales.</p> <p>F3. El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos.</p> <p>F4. El Municipio estableció en el PMD en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas con el Fondo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Contemplar en los diagnósticos municipales, la descripción de las problemáticas de los rubros de pago de derechos de agua y de modernización de los sistemas de recaudación locales.</p> <p>O2. Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F5. El Municipio estableció una Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores del marco lógico.</p> <p>F6. El Municipio implementó el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras y acciones.</p> <p>F7. En el PMD contiene indicadores y metas con características de la MML.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O3 Emitir convocatorias para asistir a las reuniones; documentar los movimientos del presupuesto asignado. Presentar la información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.</p> <p>O4. Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>F8. Los servidores públicos conocen de manera general la aplicación de la normatividad del Fondo.</p> <p>F9. El Municipio implementa un escrito de libre formato para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo.</p> <p>F10. El Municipio utiliza tres sitios de internet para la</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>O5. Publicar los reportes trimestrales del SRFT 2022; difundir las evaluaciones, su utilidad y sus resultados.</p> <p>O6. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información.</p> <p>O7. Publicar los reportes</p>



	<p>publicación de la información de obligaciones de transparencia.</p> <p>F11. El Municipio implementó el Pp “Inversión Pública” para integrar los recursos del Fondo.</p> <p>F12. La Contraloría Municipal emite trimestralmente el Informe de seguimiento al cumplimiento de los Pp.</p> <p>F13. La información de los proyectos fue reportada en el SRFT.</p> <p>F14. El Municipio documenta las ministraciones recibidas del Fondo.</p> <p>F15. Los recursos del Fondo fueron destinados al pago de obligaciones financieras (53%), modernización de sistema de recaudación local (9%), mantenimiento de infraestructura (33%) y a seguridad pública (5%).</p> <p>F16. La Contraloría Municipal generó el seguimiento trimestral a los elementos de los Pp.</p>		<p>trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.</p> <p>O8. Difundir la información respecto de las ministraciones entre las áreas que administran u operan los recursos.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F17. El Municipio implementa fichas de indicadores para el seguimiento de los recursos.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O9. Cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo 2022.
E. Orientación y medición de resultados	F18. Los proyectos que se ejecutaron con los recursos del Fondo, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario.	E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F19 El Municipio entregó en tiempo y forma, la Cuenta pública 2022. F20. El Municipio realizó la evaluación externa al Fondo, bajo los requerimientos de TdR.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O10. Difundir mediante el Informe de gobierno, los logros de los objetivos y metas establecidos en el PMD. O11. Formalizar un documento que integre los ASM derivados de las evaluaciones externas.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El Diagnóstico municipal no contempla los rubros de pago de derechos de agua y de modernización de los sistemas de recaudación locales. D2. No se tiene identificada y	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Desconocimiento de los funcionarios para la elaboración de información técnica.



	descrita a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.		
B. Planeación estratégica y contribución	<p>D3 No se emitieron convocatorias para asistir a las reuniones; tampoco se documentó los movimientos del presupuesto asignado. La información no se encuentra desglosada por monto y por fuente de financiamiento.</p> <p>D4. Los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo no cuentan con la característica de línea base y frecuencia de medición.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>D5. No se encuentran publicados los reportes trimestrales del SRFT 2022.</p> <p>D6. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, no es adecuado para una correcta atención a la población.</p> <p>D7. Falta la publicación de los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.</p> <p>D8. La información de las ministraciones no se difunde formalmente entre las áreas que administran u operan los recursos.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D9. El Municipio no cuantificó a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo 2022.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios.	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>D10. No se cuenta con la difusión del Informe de gobierno 2022.</p> <p>D11. No se cuenta con un documento formalizado que integre los ASM derivados de las evaluaciones externas.</p>	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico del PMD no se observa el rubro de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y tampoco de la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Contemplar en los diagnósticos municipales, la información que describa las problemáticas vinculadas con el rubro de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales que contempla la totalidad de los rubros de aplicación del Art. 37 LCF	Factible para completar en 2023.
	El Municipio carece de una metodología para cuantificar a la población en referencia, potencial y objetivo vinculada al Fondo.	Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo identificadas.	Factible para completar en 2023.
Planeación estratégica y contribución	El Municipio no remitió evidencia de las convocatorias para asistir al COPLADEMUN. Las modificaciones al presupuesto para obra pública, carecen de sustento documental. La información del Informe final carece de identificación por fuente de financiamiento y de monto total ejercido.	Emitir las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN; Documentar las modificaciones del presupuesto asignado para obra pública. Presentar la información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.	Dirección de Obras/Planeación COPLADEMUN	Convocatorias del COPLADEMUN emitidas y recibidas. Puntos de acuerdo del COPLADEMUN de la aprobación de modificaciones al presupuesto para obras. Información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.	Factible para implementar en 2023.
	Los indicadores del PMD no cuentan con la característica de línea base y frecuencia de medición.	Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del PMD.	Dirección de Obras/Planeación	Indicadores diseñados bajo la MML	Factible para implementar en 2023.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Los reportes trimestrales del SRFT 2022 no se encuentran en la página de internet. Las evaluaciones no se difunden entre los involucrados de la operación de los recursos.	Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2022; adicionalmente, difundir las evaluaciones y sus resultados.	Dirección de Obras Públicas Tesorería Municipal Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Reportes trimestrales del SRFT publicados. Funcionarios capacitados para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones externas del Fondo.	Factible para publicar 2022 y 2023. Capacitar en 2023.



	EL Formato libre que utiliza el Municipio para la atención de las solicitudes de apoyo no es adecuado para obtener información adicional.	Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio.	Dirección de Obras Públicas	Formato aprobado y definido con información y seguimiento a las solicitudes de apoyo.	Factible para capacitar en 2023.
	Los reportes trimestrales del SRFT en los módulos de destino, ejercicio e indicadores, no se encuentran publicados en las páginas de internet.	Publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Reportes trimestrales del SRFT publicados en las páginas de internet.	Factible para implementar para 2022 y 2023.
	La información de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo, no se comunica formalmente entre las áreas involucradas.	Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.	Factible para implementar en 2023.
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de recursos.	Cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas descritas y cuantificadas para justificar los resultados del programa.	Factible para implementar en 2023.
Orientación y medición de resultados	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio no evidenció el Informe de Gobierno 2022.	Publicar el Informe de Gobierno 2022	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal.	Informe de Gobierno publicado en los diferentes medios de los que dispone el Municipio.	Factible para publicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no integró los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.	Contraloría Municipal. Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



6. Conclusiones.

El Municipio de Epatlán, Puebla, recibió la cantidad de \$3,661,434.00 (Tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) por concepto del FORTAMUN-DF distribuidos conforme a la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, destinando el 53% al rubro de pago de obligaciones financieras, 9% al rubro de modernización de sistemas de recaudación local, el 53% al rubro de mantenimiento de infraestructura y el 5% al rubro de seguridad pública.

De los comentarios finales por cada sección temática se tienen los siguientes:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Municipio cuenta con un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo para describir las problemáticas vinculadas a los rubros de atención permitidos; se establecieron mediante datos de fuentes oficiales como CONEVAL y la Fiscalía General del Estado del año 2021. El mismo PMD integró los esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos para una correcta focalización de recursos, derivando en una MIR municipal. Adicionalmente en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” se establecieron objetivos vinculados al Fondo evaluado.

No obstante, se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.

Planeación Estratégica y Contribución.

Se instauró en el Municipio, el COPLADEMUN con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y seguimiento de las obras y acciones que han de ejecutarse. Se recomendó justificar documentalmente los movimientos del presupuesto para obras y acciones con la finalidad de respaldar que dichas adecuaciones se realizaron bajo la aprobación del COPLADEMUN.

Por otro lado, la información señalada en las actas del COPLADEMUN, carecen de clasificación por fuente de financiamiento, así como de información en términos monetarios del avance financiero de los proyectos en ejecución y terminados, se recomienda la emisión de información de carácter monetario con la finalidad de rendir y transparentar cuentas respecto del presupuesto aprobado y ejercido en cada proyecto.



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Si bien el Municipio recibe las solicitudes de la población mediante un escrito de libre formato, es importante que se rediseñe de tal manera que puedan obtenerse datos e información adicional que permita ser analizada y atenderse de manera adecuada.

El Municipio implementó para 2022 un Programa presupuestario que, si bien no es exclusivo para los recursos del Fondo, incluye los recursos asignados de este; integra elementos e indicadores de la Metodología del Marco Lógico que son adecuados para el seguimiento de recursos, además asignó la totalidad de recursos en el Componente 2 para mejor control de recursos. La Contraloría Municipal emite trimestralmente los reportes de seguimiento al cumplimiento de los Programas presupuestarios.

Por otro lado, los proyectos que fueron reportados en el Programa presupuestario, se registraron en el sistema de recursos federales transferidos, cumpliendo con los requerimientos de información de la plataforma en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

En otro tema, se recomienda al Municipio, establecer una metodología para cuantificar a la población beneficiada con los recursos del Fondo.

Orientación y medición de los resultados.

Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 se registraron en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión Pública”, es decir, que las áreas de planeación y ejecución mantienen la homologación de los proyectos a ejecutar.



Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio cumple con la presentación de la Cuenta Pública 2022 que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos con la información de los recursos del Fondo evaluado.

Por otro lado, realizó la evaluación externa al Fondo del ejercicio 2020, la cual cumple con los Términos de Referencia 2021 para su elaboración; respecto de los resultados, estos mantienen congruencia con los hallazgos y recomendaciones ahí plasmadas. No obstante, los servidores públicos no evidenciaron un documento formal que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación, por lo que se recomienda que, a partir de la emisión de la presente evaluación, los servidores públicos involucrados en la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, integren un documento formal para el seguimiento de acciones de mejora de la planeación y operación del Fondo.



7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5 de 5	<p>El Municipio cuenta con un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo para describir las problemáticas vinculadas a los rubros de atención permitidos.</p> <p>En el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” se establecieron objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p> <p>Se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.</p> <p>El PMD cuenta con esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas, arboles de objetivos y MIR municipal.</p>
Planeación estratégica y contribución.	2.5 de 3	<p>El COPLADEMUN se instauró con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y seguimiento de las obras y acciones que han de ejecutarse. Se recomendó justificar documentalmente los movimientos del presupuesto para obras y acciones con la finalidad de respaldar que dichas adecuaciones se realizaron bajo la aprobación del comité.</p> <p>La información señalada en las actas del COPLADEMUN, carece de clasificación por fuente de financiamiento, así como de información en términos monetarios del avance financiero de los proyectos en ejecución y terminados.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7 de 9	<p>El Municipio cuenta con páginas de internet para la publicación de la información, pero no se visualizan los reportes trimestrales del SRFT de los módulos de destino, ejercicio e indicadores.</p> <p>El Municipio implementó un Programa presupuestario que integra los recursos del Fondo, contiene indicadores conforme a los requerimientos de la MML.</p> <p>La Contraloría Municipal emite información trimestral para el seguimiento y cumplimiento al PMD y Programas presupuestarios.</p> <p>El Municipio cumple con los reportes trimestrales de los módulos de destino, ejercicio e indicadores en la plataforma del sistema de recursos federales transferidos.</p>
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	<p>El Programa presupuestario “Inversión Pública” cuenta con una Ficha de Indicadores para el seguimiento de recursos.</p> <p>El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.</p>
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	<p>Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio 2022 se registraron en el SRFT, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Pp “Inversión Pública”.</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.5 de 3	<p>El Municipio realizó la entrega de la Cuenta Pública 2022, contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos del ejercicio de los recursos del Fondo.</p> <p>Los servidores públicos no evidenciaron el Informe de Gobierno para identificar los logros de objetivos y metas del PMD.</p> <p>El Municipio realizó la evaluación del Fondo del ejercicio 2020, cumple con los Términos de Referencia para su elaboración; no obstante, no se cuenta con un documento que integre los ASM derivados de la evaluación.</p>
Total	16.5 de 23	71.74 de 100%



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5 de 5	El Municipio cuenta con un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo para describir las problemáticas vinculadas a los rubros de atención permitidos. En el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” se establecieron objetivos vinculados al Fondo evaluado. Se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo. El PMD cuenta con esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas, arboles de objetivos y MIR municipal.
Planeación estratégica y contribución.	2.5 de 3	El COPLADEMUN se instauró con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y seguimiento de las obras y acciones que han de ejecutarse. Se recomendó justificar documentalmente los movimientos del presupuesto para obras y acciones con la finalidad de respaldar que dichas adecuaciones se realizaron bajo la aprobación del comité. La información señalada en las actas del COPLADEMUN, carece de clasificación por fuente de financiamiento, así como de información en términos monetarios del avance financiero de los proyectos en ejecución y terminados.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7 de 9	El Municipio cuenta con páginas de internet para la publicación de la información, pero no se visualizan los reportes trimestrales del SRFT de los módulos de destino, ejercicio e indicadores. El Municipio implementó un Programa presupuestario que integra los recursos del Fondo, contiene indicadores conforme a los requerimientos de la MML. La Contraloría Municipal emite información trimestral para el seguimiento y cumplimiento al PMD y Programas presupuestarios. El Municipio cumple con los reportes trimestrales de los módulos de destino, ejercicio e indicadores en la plataforma del sistema de recursos federales transferidos.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Programa presupuestario “Inversión Pública” cuenta con una Ficha de Indicadores para el seguimiento de recursos. El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio 2022 se registraron en el SRFT, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Pp “Inversión Pública”.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.5 de 3	El Municipio realizó la entrega de la Cuenta Pública 2022, contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos del ejercicio de los recursos del Fondo. Lo servidores públicos no evidenciaron el Informe de Gobierno para identificar los logros de objetivos y metas del PMD. E Municipio realizó la evaluación del Fondo del ejercicio 2020, cumple con los Términos de Referencia para su elaboración; no obstante, no se cuenta con un documento que integre los ASM derivados de la evaluación.
Total	16.5 de 23	71.74 de 100%

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Carlos Carrasco Chipilan
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$51,250.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

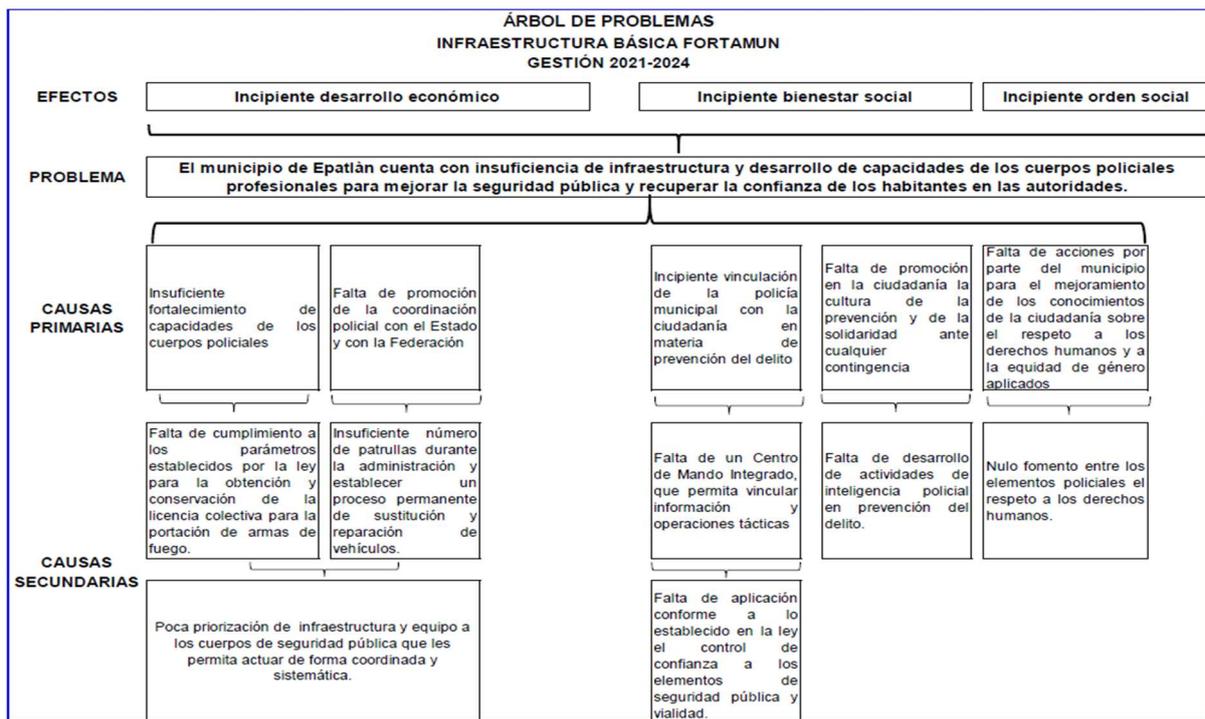


Figura 1: Árbol de Problemas
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.9



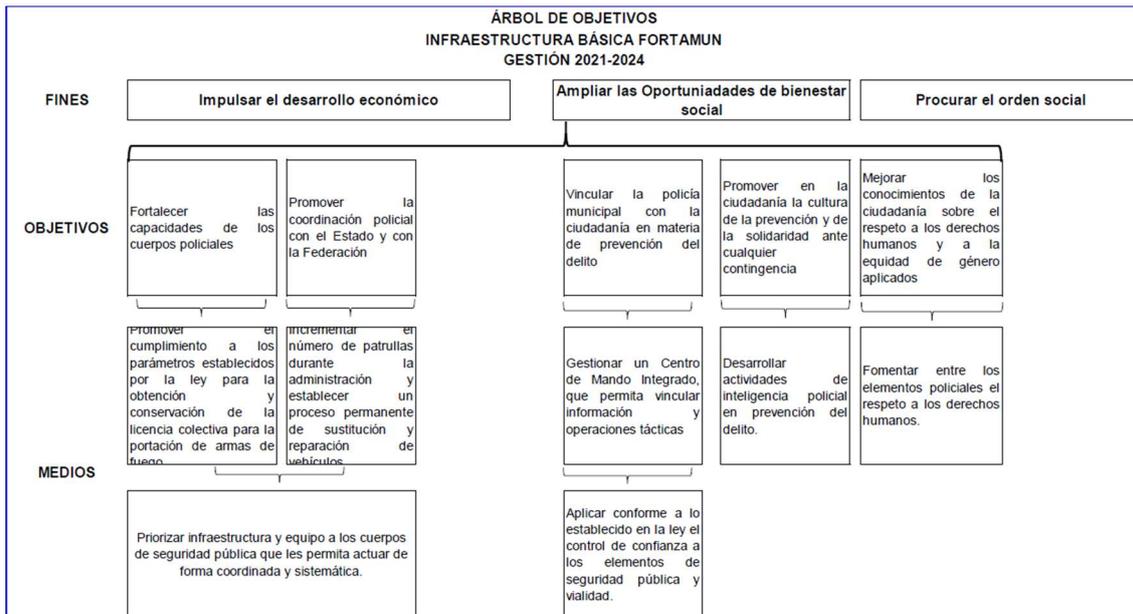


Figura 2: Árbol de Objetivos
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.10



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo		Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar nuestras capacidades normativas para fortalecer la transparencia y la comunicación, tanto institucional como social, para impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género, y para fomentar la coordinación gubernamental en asuntos de seguridad ciudadana y de protección civil.		Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	COPLADEMUN	
Propósito	El municipio de Epatlán cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	
Componente 1	Desarrollo Normativo Municipal	<p>Actualizar la legislación interna del Ayuntamiento</p> <p>Fomentar una convivencia social en paz</p> <p>Regular el funcionamiento del Honorable Cabildo</p>		COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública Sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 Delimitación de ZAP Presupuesto de egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales
Componente 2	La Seguridad Ciudadana Desde Casa	<p>Robustecer los conocimientos y el equipamiento de la policía municipal</p> <p>Impulsar la cooperación operativa y de inteligencia policial de la región</p> <p>Mejorar la coordinación entre la ciudadanía, la fuerza policial y la protección civil</p> <p>Fomentar en las familias la cultura de la prevención, solidaridad, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género</p>	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN		

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p5



MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO									
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN									
GESTIÓN 2021-2024									
	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Mejorar nuestras capacidades normativas para fortalecer la transparencia y la comunicación, tanto institucional como social, para impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género, y para fomentar la coordinación gubernamental en asuntos de seguridad ciudadana y de protección civil.		Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	Estratégico	Porcentaje		COPLADEMUN	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social
			Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN		Porcentaje de población		COPLADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Epatlán cuenta con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.								
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Desarrollo Normativo Municipal	Actualizar la legislación interna del Ayuntamiento		Estratégico		(V1/V2)*100	COPLADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.1
		Fomentar una convivencia social en paz							
		Regular el funcionamiento del Honorable Cabildo							
	La Seguridad Ciudadana Desde Casa	Robustecer los conocimientos y el equipamiento de la policía municipal	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN	Obras					Eje 1. Gobierno a Favor de la Sana Convivencia Social Estrategia 1.2
		Impulsar la cooperación operativa y de inteligencia policial en la región							
		Mejorar la coordinación entre la ciudadanía, la fuerza policial y la protección civil							
		Fomentar en las familias la cultura de la prevención, solidaridad, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género							

Figura 3. Matriz de Indicadores para Resultados
Fuente: PMD 2021-2024, p.5.



Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Cabe hacer mención que, los indicadores del presente anexo, son derivados de la MIR municipal y se encuentran señalados en el PMD Eje 1 “Gobierno a favor de la sana convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”; el Municipio realiza el seguimiento de los indicadores en los reportes de seguimiento y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas presupuestarios.

Indicadores							
PMD	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Indicadores	1.2.1.2.1 Porcentaje de equipamiento policial.	Número de acciones de equipamiento/Número de acciones de equipamiento programadas.	Acciones	n/d	n/d	1	Ascendente
	1.2.1.3.1 Porcentaje de capacitación a la fuerza policial	Número de cursos de capacitación impartidos/Número de cursos de capacitación programados.	Curso	n/d	n/d	1	Ascendente

Fuente: Eje 1 PMD “Gobierno a favor de la sana convivencia”



Indicadores							
PMD	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Indicadores	3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas.	Obra	n/d	n/d	2	Ascendente
	3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas	Obra	n/d	n/d	2	Ascendente
	3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	n/d	n/d	1	Ascendente
	3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	Número de ampliaciones o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	n/d	n/d	1	Ascendente

Fuente: Eje 3 PMD “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios

Nota: Los recursos del FORTAMUN-DF no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible la obtención de la información necesaria para el llenado del presente Anexo.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

PMD	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Indicadores	1.2.1.2.1 Porcentaje de equipamiento policial.	1	Acción	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es de tipo Estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base
	1.2.1.3.1 Porcentaje de capacitación a la fuerza policial	1	Curso				Sí		

Fuente: Eje 1 PMD "Gobierno a favor de la sana convivencia"

PMD	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Indicadores	3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	2	Obra	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es de tipo Estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base
	3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	2	Obra				Sí		
	3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	1	Obra				Sí		



3.2.3.1.1	Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	1	Obra				Sí		
-----------	--	---	------	--	--	--	----	--	--

Fuente: Eje 3 PMD "Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano"

Anexo 8. “Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Componentes del SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	
Link de la página de internet del Municipio	Los informes trimestrales del SRFT no se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio.				
Fuente: SRFT.2022					



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)100
3,661,434.00	3,697,139.00	100.97%

Fuente: Informe del SRFT del cuarto trimestre 2022.

Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

PMD	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Indicadores	1.2.1.2.1 Porcentaje de equipamiento policial.	N/D	1	3	100%	Correcta ejecución de los proyectos planeados en los Pp.
	1.2.1.3.1 Porcentaje de capacitación a la fuerza policial	N/D	1	1	100%	

Fuente: Avance de seguimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 5 de 103.

PMD	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Indicadores	3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	N/D	2	2	100%	Correcta ejecución de los proyectos planeados en los Pp.
	3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	N/D	2	2	100%	
	3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	N/D	1	1	100%	
	3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	N/D	1	1	100%	

Fuente: Avance de seguimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 9 de 103.



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Pago De Alumbrado Público Municipal Periodo Enero- Diciembre 2022.	Epatlán	-	-	Bajo	1,265,346.00	
Pago De Energía Eléctrica De Pozos Del Periodo Enero- Diciembre 2022.	Epatlán	-	-	Bajo	216,914.00	
Pago De Relleno Sanitario Periodo Enero-Diciembre 2022	Epatlán	-	-	Bajo	78,391.40	
Pago De Sueldos Para Elementos De Seguridad Publica Del Municipio De Epatlán, Ejercicio 2022	Epatlán	-	-	Bajo		728,000.00
Adquisición De Equipo De Cómputo Para Oficinas Del Municipio De Epatlán, Puebla.	Epatlán	-	-	Bajo		383,546.52
Adquisición De Mobiliario Para Oficinas Del Municipio De Epatlán, Puebla.	Epatlán	-	-	Bajo		171,894.57
Mantenimiento De Alumbrado Público En Las Localidades De Epatlán Y 2da Etapa En San Luis Tehuizotla, Municipio De Epatlán, Puebla.	San Luis Tehuizotla	-	-	Medio	675,761.20	
Mantenimiento De Alumbrado Público En La Localidad De Santa Cruz Huitziltepec, Del Municipio De Epatlán, Puebla.”	Epatlán	-	-	Bajo	620,132.47	
"Adquisición De Uniformes Para Policías Del Municipio De Epatlán, Puebla.	Epatlán	-	-	Bajo		94,600.32
Rehabilitación De Adoquinamiento De La Calle 3 Sur Del Km 0+000.00 Al Km 0+083.94 De La Localidad De Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	Epatlán	-	-	Bajo		752,774.52

Fuente: Relación de Obras y Acciones 2022, Índice de rezago social por Localidad de CONEVAL 2020.



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla



Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Epatlán, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SEvAC	Reportes trimestrales del SEvAC 2022
	Cuenta Pública 2022
SRFT	Informes trimestrales del Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
Páginas de internet	
Página oficial del Ayuntamiento:	
	https://epatlan.gob.mx/
	https://transparencia.epatlan.gob.mx/
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx
	https://www.inegi.org.mx/
Otras fuentes	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	

